



# Resolución Directoral Regional

Nº 2225 -2016-GRSM/DRE

Moyobamba, 24 AGO. 2016

Visto el expediente Nº 1373881 que contiene el Memorando Nº 0387-2016-GRSM-DRE/D de fecha 18 de agosto del 2016, en un total de cuatro (04) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín.

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos.

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 006-2015-GRSM/CR del 13 de julio del 2015, se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional, del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Organigrama del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se defiende como un órgano de línea, encargada de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión a la gestión presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, con Ordenanza Regional Nº 020-2015-GRSM/CR del 16 de diciembre del 2015, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se defiende como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, por la Septuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año





## Resolución Directoral Regional

### N° 2225 -2016-GRSM/DRE

Fiscal 2016, se dispone la creación de la Unidad Ejecutora UGEL 308 Educación Moyobamba;

Que, con Memorando N° 0387-2016-GRSM-DRE/D de fecha 18 de agosto del 2016, la Directora Regional de Educación de San Martín en aplicación de la citada Ley, dispone la conformación de los Equipos de Trabajo para la Implementación de la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba; designación que recae en los profesionales señalados en la parte resolutive de la presente resolución; y

De conformidad con los artículos 76° y 77° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2016-GRSM/GR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** con eficacia anticipada al 15 de Agosto del 2016, los Equipos de Trabajo para la Implementación de la Unidad Ejecutora UGEL 308 Educación Moyobamba, según el siguiente detalle:

**EQUIPO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:** (Plazo de presentación a los 10 días el 50% a 20 días el 100% hasta el 05 de Setiembre 2016)

**RESPONSABLE:** CARLOS ALBERTO PINEDO TAFUR  
**INTEGRANTES:** SILVIA VANESSA ASPAJO CABALLERO  
GLADYS ABIGAIL TEJADA PÉREZ  
AMADEO SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
GEISLER TRIGOZO SÁNCHEZ  
LETTY ELIZABETH VELA TUANAMA

**EQUIPO DE PRESUPUESTO:** (Plazo de presentación el 100% hasta el 19 de Agosto 2016)

**RESPONSABLE:** BETTY PINEDO JIMENEZ  
**INTEGRANTES:** YOEL RAMIREZ CHUMACERO  
ROSSY LUZ REATEGUI REGUERA  
TED VASQUEZ CHAPARRO  
GRIMBERG TENAZOA TUNJAR  
PEDRO CASIQUE ARMAS

**EQUIPO DE GENERACION DE CONDICIONES:** (plazo de presentación a los 10 días el 50% y a 20 días el 100% hasta el 05 de Setiembre 2016)

**RESPONSABLE:** MIGUEL RODRIGO CHICOMA DAVALOS  
**INTEGRANTES:** JOEL IDROGO BUSTAMANTE  
OCTAVIO SEGUNDO LUJAN RUIZ  
REILER ELY SANCHEZ VASQUEZ  
MELISSA FLORES SALDAÑA  
RUTH PAOLA RAFAEL SALDAÑA  
NIXON OMAR FERNANDEZ CARRION  
EDWIN EMERSON ARAUJO SUYON



# Resolución Directoral Regional

N° 2295 -2016-GRSM/DRE

**EQUIPO DE ACERVO DOCUMENTARIO:** (plazo de presentación al 100% hasta el 05 de Setiembre 2016)

**RESPONSABLES:** LINDAURA ARISTA VALDIVIA  
BETTY LUCILA CELIS MACEDO

**INTEGRANTES:** ANITA DAVILA BRAIZ  
MIRIAM ESTHER CABRERA DE REINA  
ALICIA PINEDO DE RAMIREZ

**ELABORACION DE INFORME FINAL:** (Supeditado a la entrega de los productos hasta el 10 de Setiembre 2016)

**RESPONSABLE:** WILER PAREDES GARCIA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*[Signature]*  
Pilar Saavedra Paredes  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN

PSP/DRESM  
WPG/DO  
CAPT/RR.HH.DO  
APDR

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 24 AGO. 2016



*[Signature]*  
Lindaaura Arista Valdivia  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1000817090



# SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

